Ramiriquí, Septiembre 16 de 2022

Señorita
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL
Representante Legal
LABORATORIO CLINICO DRA PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
Tunja.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta Nº CPMSRAM-MC-004/2022 Contrato Nº 144 del 16 de Septiembre 2022.

Respetado Señor

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 14 de Septiembre de 2022; en la invitación de mínima cuantía Nº CPMSRAM-MC-004/2022 de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación CPMSRAM-MC-004/2022 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No DE CONTRATO	144 - DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022						
CONTRATISTA	**LABORATORIO CLINICO DRA PAOLA ANDREA RODRIGUEZ** NIT 33376166-8						
	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL Representante Legal Identificación: C.C. Nº 33.376.166 de Tunja						
	Dirección Comercial: Carrera 10 N° 21 15 Int 16 A Ed CAMOL Tunja.						
	Teléfonos: 313-8749861 7436283 Email Comercial: labclinicopaolarodriguezc@hotmail.com						
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERIA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.**						
CONDICIONES	**ITEM**	**PRODUCTO**	**SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

TECNICAS EXIGIDAS	1	EXAMEN	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	4	$ 19,000	$76.000
	2		FROTIS DE FARINGEO	UNIDAD	4	$ 23,000	$92.000
	3		HONGOS KOH DE UNAS	UNIDAD	4	$ 19,000	$76.000
	4		SEROLOGIA (VDRL)	UNIDAD	4	$ 19,000	$76.000
		TOTAL					**$ 320.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSRAM RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

f. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMSRAM RAMIRIQUI se obliga Para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

	c. Realizar trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan cumplimiento de condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de Un (01) Mes, contados a partir del previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total. Para la entrega de los o el elemento/s comunicarse con el Supervisor del Contrato con el fin de coordinar el día de la recepción del mismo, el cual debe ser en día hábil.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($320.000) M/CTE**. El CPMSRAM RAMIRIQUI efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES O SERVICIOS recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el CPMSRAM RAMIRIQUI dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>CDP – Nº</td><td>6722 de fecha 08 de Septiembre de 2022. Expendio
6622 de fecha 08 de Septiembre de 2022 Panadería</td></tr>
<tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora</td><td>12-08-00-110 CPMSRAM DE RAMIRIQUI</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td>Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.</td></tr>
<tr><td>Posición Catalogo de Gastos</td><td>Rubro A-05-01-02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (Exámenes Médicos de Proyectos Productivos Panadería y Expendio)</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>Recursos Propios.</td></tr>
<tr><td>Recursos</td><td>SITUAC.CSF</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERIA DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI.</td></tr>
<tr><td>Expedido</td><td>Presupuesto del CPMSRAM DE RAMIRIQUI.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($320.000).</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="2">La supervisión del contrato será ejercida por la Responsable del Área de Actividades Productivas, ANGELA PATRICIA CHAVEZ del</td></tr>
</table>

	CPMSRAM de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC o quien designe el ordenador del gasto del CPMSRAM RAMIRIQUI. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	En el CPMSRAM de Ramiriqui, Ubicado en la calle 8 N° 4 -08 del Municipio de Ramiriqui.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros Nº 25838346076 a nombre de PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CARVAJAL, de Bancolombia S.A.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora CPMSRAM Ramiriqui.

Elaboro: Sandra Vargas
Reviso y Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz.